

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 176 /2017.-

Rawson (Chubut), 22 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.651, año 2017, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT. LIC. PUB. N° 37-AVP-2017 ADQ. DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO CON COMUNICACIÓN SATELITAL GLOBAL Y BIDERECCIONAL, SERVICIO Y REPORTE DE DATOS PARA CONTROL DE FLOTA (Expte. 001815-S-2017)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 291) mediante Dictamen N° 89/17 y al Contador Fiscal a fs. 63) mediante Dictamen N° 286/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES